



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05184587- -UBA-DMESA#FCEN - SELECCIÓN INTERINA DE PROFESOR/A ADJUNTO/A DP, ÁREA: OPERACIONES EN BIOPROCESOS - DPTO. INDUSTRIAS - Sesión 09/10/2023

VISTO la nota de fecha 13/9/23 cursada por el Departamento de Industrias de esta Casa de Estudios, por la cual solicita autorización para realizar una Selección Interina con el fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial (SC N° 400), en el área: Operaciones en Bioprocesos,

CONSIDERANDO:

lo establecido en la resolución CS N° 64/22,

la resolución CD N° 2.425/04 por la cual se aprueba un mecanismo para decidir la forma en que serán cubiertas las vacantes de cargos de profesores que se produzcan por aplicación del Artículo 51° del Estatuto Universitario, por renunciaciones o fallecimientos,

la resolución CD N° 1366/23 mediante la cual figuran los cargos por Departamento y Categoría generados a partir del dictamen de la Comisión Ad-Hoc y por la cual se solicita que los Departamentos docentes eleven los pedidos correspondientes,

que por resolución CD N° 1733/23 se propone el llamado Regular (EX-2023-04628130-UBA-DMESA#FCEN),

que la resolución CD N° 1208/23 establece que la inscripción a selecciones interinas de profesores/as se realizará exclusivamente a través del Sistema de Gestión Departamental (SiGeDep) a partir del 01/08/23,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha 09 de octubre de 2023,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento de Industrias de esta Facultad a proceder a la apertura de una Selección Interina con el fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial (SC N° 400), en el área: Operaciones en Bioprocesos.

ARTICULO 2°: Establecer que la designación de Jurado se hará con posterioridad al Cierre de Inscripción de postulantes para lo cual se deberán girar las actuaciones a

Comisión de Concursos oportunamente.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial se financia con PAD DP sc 95 legajo 97640 secuencia 10065.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Industrias, a la Dirección de Personal y cumplido, pase al BUZON INDUSTRIAS#FCEN.